



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CONAP

Santiago, 07 de septiembre de 2005  
CONAP - 149/

Señor:  
Juan José Ugarte Gurruchaga  
Vicerrector Académico  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
Presente

Estimado señor Vicerrector :

En relación a su solicitud de Acreditación, en la que nos comunica la decisión de la Universidad de presentar su Programa de **Doctorado en Derecho**, informo a usted que luego del estudio de los antecedentes enviados, la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados, CONAP, ha resuelto Acreditar dicho programa por un periodo de 2 años, debiendo tomar en consideración las sugerencias del comité evaluador.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

  
**EUGENIO SPENCER GSSA**  
Secretario Técnico  
Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados



ESO/gaf.

**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADOS  
COMITÉ DE ÁREA  
“CIENCIAS JURÍDICAS, CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES”**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO**

Nombre del programa	:	Doctorado en Derecho
Grado a conferir	:	Doctor en Derecho
Universidad	:	P. Universidad Católica de Chile
Unidad académica responsable	:	Facultad de Derecho
Inicio	:	2002

**PRIMERA EVALUACIÓN**

**2. TRABAJO DEL COMITÉ:**

Recepción y análisis de los antecedentes presentados por la unidad académica responsable (Solicitud de Acreditación, Anexos e Información complementaria), a la luz de las “Normas y Procedimientos para la acreditación de programas de Postgrado de las Universidades Autónomas” (CONAP).

Visita institucional (jueves 21 de julio de 2005), que consideró entrevista con el Director y la coordinadora académica del programa, así como la visita de las instalaciones y biblioteca.

Se solicitaron y recibieron antecedentes adicionales que a continuación se indican:

- √ Listado de la planta de profesores de la Facultad con jornada superior a la media, vinculados al programa de Doctorado;
- √ Compromiso o dedicación horaria de los profesores jornada, específicamente con el programa de doctorado;
- √ Red de convenios internacionales del programa, independientemente de los convenios generales de la Universidad o la Facultad de Derecho, y
- √ Mecanismos para la evaluación del requisito de idioma extranjero.

### **3. CONCLUSIONES: SÍNTESIS EVALUATIVA DEL PROGRAMA**

#### **3.1. ASPECTOS EN LOS CUALES EL PROGRAMA CUMPLE CON LAS BASES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ACREDITATIVA**

##### **a. Carácter y Objetivos:**

El programa se propone proporcionar a sus alumnos instrumentos intelectuales y metodológicos adecuados, que les permitan desarrollar independientemente, con calidad de excelencia, la actividad académica en su doble aspecto de investigación y docencia.

Perfil del egresado: Se busca formar investigadores capaces de identificar problemas teóricos-jurídicos relevantes, emprender y culminar investigaciones autónomas, organizar el conocimiento en el área escogida como especialidad, y asesorar a los profesionales del derecho.

Su justificación viene dada por la estrategia de desarrollo de la PUC, que pone énfasis en la investigación (acreditada institucionalmente por 7 años, incluida esa área). La Facultad obtuvo un proyecto MECESUP en apoyo del programa (PUC 0207).

##### **b. Requisitos de Admisión**

El Programa de Doctorado evaluado tiene normas para la admisión al programa, las que consideran como requisito la posesión del grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas o denominación equivalente. Con aprobación del Comité pueden admitirse licenciados de otras ciencias.

No contempla la aprobación de un examen especial; sin embargo, se evalúan los antecedentes académicos del postulante, experiencia docente o investigadora si la hay, dominio de uno o más idiomas extranjeros y un ensayo sobre un tema jurídico. Adicionalmente, se efectúa una entrevista personal para medir diversos aspectos subjetivos.

##### **c. Duración**

El programa de Doctorado exige aprobar 48 créditos en Fundamentos de la Ciencia del derecho; 36 créditos en Derecho privado; 36 créditos en Derecho Público; 24 créditos en seminarios optativos; 12 créditos en Seminario de Preparación para la Tesis Doctoral; 204 créditos correspondientes a la investigación de la Tesis Doctoral. Los créditos en la PUC equivalen a horas de trabajo semanal.

El programa implica una residencia mínima de cuatro semestres de estudio, en jornada completa, y contempla una duración adicional mínima de 4 semestres para la tesis, con un plazo máximo de 5 años desde la obtención de la candidatura.

Estos plazos responden a la tendencia general de los programas de Doctorado en el ámbito internacional. El máximo de cinco años para terminar el Programa parece razonable.

#### d. Estructura del Programa

Los cursos y seminarios tienen carácter monográfico, con 1,20 hrs. de clase a la semana, y metodología de lecturas controladas y trabajos individuales periódicos.

La base de cursos está el área de Fundamentos de ciencia jurídica; más 3 de 4 cursos en cada área, Público y Privado, y los seminarios.

Posteriormente, al cabo del ciclo de cursos, el doctorando deberá aprobar el seminario de preparación de la tesis doctoral, requisito para la inscripción de la tesis. El alumno debe rendir su examen de candidatura al concluir Tesis Doctoral II o durante Tesis Doctoral III. Una vez terminada la tesis, y previa la presentación y período de objeciones a la misma, el candidato deberá defenderla públicamente ante un Tribunal integrado por cinco profesores Doctores, incluido el Director del Doctorado, el Comité de Tesis y un Doctor, activo en investigación, invitado externo.

#### e. Profesores del Programa

El Programa cuenta con un núcleo estable de académicos (12) con jornada superior a la media en la Institución proponente, que destinan sin embargo solo una parte de su jornada al Doctorado.

El programa está a cargo de un Consejo Académico de 5 miembros, conformado por académicos con grado de Doctor y pertenecientes a distintas ramas de la disciplina jurídica.

La lista de profesores con compromiso permanente en la institución llega a 15, 14 de los cuales poseen el grado de Doctor y el restante posee trabajo académico relevante (equivalente).

#### f. Apoyo Institucional e infraestructura disponible:

La Facultad dispone de salas de clases y recursos de biblioteca adecuadas para la realización del programa de Doctorado.

Existen dos Becas DIPUC de mantención, los beneficiarios por dichas becas obtiene además un descuento del 90% del arancel de matrícula. El programa otorga becas Mecesup completas, de mantención y matrícula por cuatro años cada una.

Existen Convenios Marco, de apoyo para sus programas académicos, con aproximadamente 170 universidades extranjeras.

### 3.2.- OBSERVACIONES:

1.- Dentro de los objetivos específicos, se plantea contribuir al avance del conocimiento y reflexión del derecho específicamente “mediante la formación de una comunidad científica nacional e hispanoamericana”, declaración que a juicio de los evaluadores no corresponde cabalmente a un objetivo “específico” del programa, considerando la amplitud y generalidad de este postulado. Además, si bien el programa tiene un porcentaje (menor) de estudiantes extranjeros, no existen estrategias o mecanismos especiales tendentes a su captación.

2.- En los requisitos de admisión, la posibilidad de aceptar licenciados de otras disciplinas, sin las herramientas conceptuales y metodológicas de la disciplina jurídica, no ha tenido –a juicio del Director del programa- resultados exitosos. Si esta opinión está basada en la experiencia y en la reflexión acerca de los objetivos y carácter del programa, debiera reformularse este requisito, al menos, precisando las condiciones en que el Comité del Programa puede admitir licenciados “en otras ciencias”.

En lo relativo al examen del requisito de idioma extranjero, según la información complementaria proporcionada por el programa, éste se exige por dos vías:

1. Entrevista personal de los postulantes, en que es requerido por el nivel de estudios de idioma extranjero alcanzado y qué autores ha leído en su idioma original.
2. Lecturas en cursos de Doctorado: Todos los cursos contemplan lecturas en idiomas tales como francés, italiano, alemán y en menor medida el inglés, los alumnos no pueden incumplir con las lecturas con el pretexto de desconocer el idioma.

Considerando que en Derecho es indispensable exigir el dominio de uno o más idiomas extranjeros, pues de otro modo es prácticamente imposible acceder a las bibliografías más relevantes del campo jurídico en todas sus especialidades, en los requisitos de admisión debería señalarse claramente el mecanismo o la institución que certifica o acredita el dominio del idioma extranjero del postulante y ser muy exigentes en su aplicación, al momento de seleccionar a los postulantes.

Sería conveniente, asimismo, que exista una “pauta de entrevista personal” que guíe la evaluación de los diversos aspectos subjetivos del postulante. Por último, debiera establecerse un número máximo de cupos anuales, considerando el número de profesores de la institución que están en condiciones de dirigir tesis.

3. La información entregada permite concluir que de los 20 profesores que forman el claustro, 6 han tenido proyectos de investigación FONDECYT en la línea principal de investigación, considerando los últimos 10 años; incluidos profesores propios y visitantes. Debería indicarse en qué investigaciones, estudios o publicaciones están actualmente trabajando el resto de los académicos del claustro. La Universidad debiera informar, asimismo, si el cuerpo de directores de tesis es el mismo que se informa como profesores del programa, a fin de evaluar la producción investigativa de los encargados de dirigir las tesis, elemento de la esencia del Doctorado. La información entregada nada dice respecto a las vinculaciones del programa de doctorado con los programa de magíster que imparte la unidad académica responsable, ni acerca de la experiencia de los profesores del claustro en dirección de tesis de magíster o doctorado.

4. La información acerca de la dedicación horaria comprometida para el programa, tanto de los profesores jornada de la unidad académica como de los integrantes del Consejo Académico, resulta insuficiente que evaluar si ésta asegura la diversidad, estabilidad del programa y adecuada atención de los estudiantes.

A partir de los datos disponibles y de lo observado durante la visita, nos parece que el programa debería mejorar en este aspecto, precisando –y eventualmente incrementando- la carga académica que los profesores jornada destinan al Doctorado.

5. En lo referente a apoyo institucional, aparece como una debilidad la escasa vinculación de la Facultad con el Programa, pues no es claro que existan profesores dedicados sólo o principalmente al doctorado. Esta debilidad se reconoce porque hay supervisores de tesis de otras universidades, según se nos informó en la visita. Además, si bien la Facultad cuenta con facilidades de infraestructura y recursos de biblioteca suficientes para el desarrollo del programa, el programa debería contar con espacios propios, tales como salas para seminarios, oficinas de profesores visitantes y un fondo bibliográfico destinado exclusiva o preferentemente a los doctorandos. Por otro lado, la Universidad debería informar acerca de la continuidad de los programas de becas actualmente sustentados con fondos Mecesusup.

6. Por último, se debería formalizar el apoyo de instituciones universitarias del extranjero, que hasta ahora se fundamenta en redes responsables de los profesores, de forma de asegurar la disponibilidad o compromiso de los profesores visitantes en forma periódica y continua.

### **3.3.- RECOMENDACIÓN:**

De conformidad con lo expresado en la letra i), numeral 3) de las Bases y Criterios Generales para la evaluación acreditativa de programas de Doctorado, se recomienda a la Comisión la Acreditación del programa, por dos años, debiendo entregar la información indicada y subsanar las observaciones planteadas, en los plazos que determine la CONAP.